

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS EN EL CAMAL MUNICIPAL.

USUARIOS PERMANENTES.

Art 12.- Los Usuarios permanentes deberán inscribirse en el Registro Único de Usuarios, debiendo presentar ante la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Centros Comerciales y Camal de Machala EMPCCC – EP, los siguientes requisitos:

- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación;
- Copia del RUC o RISE;
- Fotos tamaño carnet actualizados (2);
- Factura de pago de un servicio básico;
- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Machala;
- Patente municipal;
- Clase de ganado a faenar; y,
- Nombramiento del Representante Legal para el caso de personas jurídicas.

Cancelar el valor que corresponda por concepto de derecho de inscripción como Usuario Permanente (Ganado mayor: USD. 50,00, Ganado menor USD. 30,00, Aves: USD. 40,00 Subproductos cárnicos: USD 30,00)

USUARIOS OCASIONALES.

Art 11.- Los Usuarios ocasionales son quienes ingresan esporádicamente semovientes de abasto al Centro de Faenamiento de la ciudad de Machala. No requerirán estar inscritos en el Registro Único de Usuarios de la Empresa, y deberá adquirir un certificado Sanitario de movilización interna, expedido por la entidad correspondiente y la guía de remisión autorizada por el Servicio de Rentas Internas.